

PLAN REFUERZA

Finalidades y características.

1. El programa tiene las siguientes finalidades:

- a. Propiciar el éxito escolar de los alumnos.
- b. Mejorar los resultados académicos.
- c. Alcanzar un buen clima de convivencia en los centros.
- d. Fomentar el sentido de responsabilidad, el trabajo en equipo y el afán de superación.
- e. Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar.

2. **El programa presenta las siguientes características:**

- a. El programa tiene carácter no lucrativo y se impartirá en horario no lectivo.
- b. La planificación de las actividades del programa se incorporará a la Programación General Anual del Centro

Destinatarios.

1. Serán destinatarios del programa REFUERZA los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria de los institutos de educación secundaria seleccionados, preferentemente de los cursos primero, segundo y tercero. Los alumnos serán seleccionados por el equipo de profesores de cada uno de los grupos, a propuesta del tutor.

2. No son destinatarios de este programa los alumnos con necesidades educativas especiales, los cuales deberán ser atendidos a través de los recursos específicos destinados a los mismos con que cuente el centro.

Desarrollo.

1. El programa se desarrollará a través de sesiones fuera del horario lectivo. En estas sesiones el alumno será atendido por personal ajeno al centro bajo la supervisión de la dirección del mismo a través del profesor responsable del programa. La finalidad del programa y la experiencia adquirida deja abierto y en manos de la dirección del centro la designación de los monitores.

2. La actividad que podrá desarrollarse se centrará en:

- a. El aprendizaje de contenidos básicos de las materias instrumentales.
- b. Lectura guiada.
- c. Trabajo de las actividades propuestas en clase.
- d. Resolución de dudas.
- e. Adquisición de hábitos y técnicas de estudio eficaces.
- f. Recuperación de desfases respecto al grupo de referencia.

Grupos de apoyo y refuerzo académico

1. Los grupos estarán compuestos por un mínimo de seis alumnos y un máximo de doce, salvo autorización expresa de esta Dirección General.
2. Cada grupo recibirá al menos cuatro horas semanales (dos de Matemáticas y dos de Lengua Castellana y Literatura), preferentemente en dos sesiones de dos horas de duración cada una, que serán impartidas fuera del horario escolar, pero en el mismo centro.

Permanencia en el programa.

1. La participación en el programa implicará un compromiso de asistencia y aprovechamiento por parte del alumno y su familia.
2. Los alumnos que lo soliciten y no puedan acceder al programa permanecerán en una lista de espera.
3. La inasistencia reiterada del alumno a las actividades del programa conllevará su baja en el mismo y la incorporación de un nuevo alumno de la lista de espera.

Responsable del programa.

1. En el centro habrá un responsable del programa que para este curso será Juan Carlos García González

Horario del centro: Lunes y Miércoles de 16-18 h a partir de enero